

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL**

APRUEBA FINANCIAMIENTO BREAK PARA ALUMNOS DEL LICEO B-67 HUEPIL.

HUEPIL, 16 DE MAYO DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1802 / DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde designa orden de subrogancia año 2019.
5. El Ordinario N° 107 de fecha 14 de mayo de 2019, emanada por Don Carlos Cáceres Guzmán Director (s) del Liceo B-67 Huepil, donde solicita break para los alumnos de la red de inglés que participarán en una capacitación a realizarse el 17 de mayo de 2019 en dependencias del establecimiento.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar break para los alumnos de la red de inglés que participarán en una capacitación a realizarse el 17 de mayo de 2019 en dependencias del establecimiento.
2. La posibilidad de financiar break para los alumnos de la red de inglés que participarán en una capacitación a realizarse el 17 de mayo de 2019 en dependencias del establecimiento.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento break para los alumnos de la red de inglés que participarán en una capacitación a realizarse el 17 de mayo de 2019 en dependencias del establecimiento, por un valor de \$ 140.000.- (ciento cuarenta mil pesos) valor con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Subtítulo [REDACTED] alimentos y bebidas para personas por el Departamento de Administración Educacional Municipal del Liceo B-67 Huepil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPLI/JMRR/AHV/gdc



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



POR ORDEN DEL SR ALCALDE